



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

**RESOLUCIÓN No. 100-32-009
(27 de enero de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTROS, MEDIANTE EL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-002-2026”**

El Alcalde Municipal de San Luis, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Luis requirió adelantar el proceso de contratación de Licitación Pública LIC-001-2026, cuyo objeto es **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026” EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 26AS151F2599 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**.

Que mediante Decreto No. **DECRETO No. 100-16-443** del 23 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura para el Proceso de Licitación Pública LIC-001 de 2026, cuyo objeto es **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026” EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 26AS151F2599 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**.

Que se invitó públicamente a los posibles oferentes, publicando estudios previos, invitación y pliegos, mediante páginas web: www.colombiacompra.gov.co (COLOMBIA COMPRA) y www.sanluis-antioquia.gov.co y aviso de convocatoria en cartelera, a quienes individualmente, en consorcio o unión temporal, como personas naturales o jurídicas constituidas legalmente de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia y en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del estatuto de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007), a presentar propuestas dentro del proceso de Licitación Pública LIC-001 de 2024, para el cumplimiento del objeto **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026” EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 26AS151F2599 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**.

Que se realizó el cierre del proceso y recepción de propuestas el día 21 de enero de 2026 a las 8:00 am, encontrándose que se presentaron las siguientes propuestas por parte de:

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL
NIT. 900.495.908-0
REPRESENTANTE LEGAL: YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO
Cédula: 71.114.749



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

Dirección: Carrera 31 N° 30 – 53, piso 3
Teléfono: 557 70 78

Que la propuesta fue evaluada el 22 de enero de 2026, resultando como HABILITADO el proponente FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL, cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes y no superando el valor máximo fijado para la presente contratación.

Que el precio propuesto por la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL es por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$1.526.088.381)**, precio que se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestal.

Que una vez comunicada por medio del portal SECOP II de la evaluación efectuada, el oferente remitió comunicación a la entidad pública indicando, entre otros, la renuncia a términos del traslado del informe de evaluación.

Que ante tal manifestación y conforme lo dispuesto por el artículo 87, numeral 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 119 del Código General del Proceso, es pertinente aceptar la renuncia a términos favorables por parte del interesado en la presente adjudicación, máxime cuando es el único oferente habilitado, calificado y aceptado por la entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministros correspondiente al Proceso de Licitación Pública LIC-001-2026, consistente en la “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026” EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 26AS151F2599 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA” a la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL – NIT. 900.495.908-0, representada legalmente por el señor YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO con cédula de ciudadanía 71.114.749, por un valor de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$1.526.088.381)**, con un plazo de 111 días calendario escolar, contados a partir del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO con cédula de ciudadanía 71.114.749, Representante Legal de FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL.

ARTÍCULO TERCERO: En los términos de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte del presente Acto Administrativo, el acta de cierre del proceso y apertura de propuestas y el informe de evaluación de las propuestas.

Dada en la Alcaldía Municipal de San Luis, Antioquia, a los 27 días del mes de enero de 2026.


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde

Proyecto: Cristian Duque Aristizábal – Asesor jurídico